

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S. A.

Ampliación de capital liberada

La Junta General Ordinaria de Accionistas de «Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima» celebrada el 12 de abril de 2005, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican para general conocimiento de los accionistas de la sociedad, y a los efectos legales oportunos.

Importe de la ampliación y acciones a emitir: El importe nominal de la emisión es de 82.722.204 euros, 27.574.068 nuevas acciones ordinarias de la clase «A» de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas por anotaciones en cuenta, cuyo registro contable será asimismo llevado por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (IBERCLEAR) y sus Entidades Participantes y que se integrarán en la serie única de la clase «A» de la compañía.

Tras esta ampliación el capital social de la compañía quedará fijado en 1.737.166.329 euros, dividido en 579.055.443 acciones, de 3 euros de valor nominal cada una, representadas por anotaciones en cuenta y que se agrupan en dos clases: clase «A» y clase «B».

1. La clase «A» estará integrada por 542.019.077 acciones ordinarias, pertenecientes a una única serie, con un valor nominal de 3 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

2. La clase «B» estará compuesta por 37.036.366 acciones privilegiadas, pertenecientes a una única serie, con un valor nominal de 3 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Tipo de emisión: Totalmente liberada, con cargo a la Cuenta de Reserva Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio, 82.722.204 euros, y libre de gastos y comisiones para el adquirente en cuanto a la adquisición de las nuevas acciones emitidas. No obstante, las Entidades Participantes de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (IBERCLEAR), ante las que se tramiten las órdenes de suscripción o transmisión de derechos de asignación gratuita podrán aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación de acciones y por la transmisión de derechos de asignación gratuita de acuerdo con las tarifas vigentes que en su momento hayan publicado y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al Banco de España.

El balance que sirve de base a la operación es el cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Proporción: 1 acción nueva por cada 20 antiguas, sean de la clase «A» o de la clase «B».

Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones emitidas conferirán a sus propietarios idénticos derechos políticos y económicos que las acciones de la clase «A» que ya tiene en circulación la compañía, en la forma especificada por la Ley y por los estatutos, concediendo por

tanto a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que se obtengan desde el 1 de enero de 2005.

En el supuesto de que en la fecha de reparto del dividendo a cuenta del ejercicio 2005, no hubieran sido asignadas las referencias de registro de las nuevas acciones, éste se efectuará en el menor plazo posible desde dicha asignación, sin perjuicio de su distribución a las acciones antiguas. Período de Asignación Gratuita: Desde el día 4 de julio de 2005 al 18 de julio de 2005, ambos inclusive.

La suscripción de las nuevas acciones y/o transmisión de todos o parte de los derechos, se tramitará dentro de este período, a través de cualquier Entidad Participante de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (IBERCLEAR) en cuyos registros contables estén inscritas las acciones de «Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima» de las que se deriven estos derechos.

Derecho de asignación gratuita: Los accionistas poseedores de acciones clase «A» como de acciones clase «B», que se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (IBERCLEAR) y sus Entidades Participantes al cierre del día hábil anterior al inicio del Período de Asignación Gratuita, tendrán derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones en la proporción acordada.

Los derechos de asignación gratuita serán libremente negociables en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

Transcurrido el Período de Asignación Gratuita, las acciones que no hubieran sido asignadas, serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad y, transcurridos 3 años desde el registro podrán ser vendidas, de acuerdo con el artículo 59.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta depositado en la Caja General de Depósitos.

Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia en el plazo máximo de 1 mes desde la fecha del cierre del período de asignación gratuita.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—El Secretario General y Letrado Asesor, Juan A. Margenat.—37.257.

ACUERDO TELECOM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Acuerdo Telecom, Sociedad Anónima» para la celebración de la Junta General Extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 22 de julio de 2005, a las 10 horas, en Valencia, avenida Cortes Valencianas, número

45-A-17, o de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 23 de julio, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria) relativas a los ejercicios económicos de 2003 y 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de los ejercicios 2003 y 2004.

Tercero.—Aprobación, si se estima conveniente, de la gestión, social, de los mismos ejercicios.

Cuarto.—Propuesta de cambio del domicilio y modificación del artículo quinto de los Estatutos.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 20 de junio de 2005.—Don Alfonso García, Administrador Solidario.—36.383.

ALICANTE CARTÓN, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad a celebrar el próximo día 19 de julio de 2005, a las 13:00 horas, en Agost (Alicante), partida del Derramador, carretera de la Estación, s/n, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales cerradas a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Ampliación de capital por el importe 150.252,50 euros, de esta cifra 60.101,00 euros se realizará mediante compensación de créditos líquidos, vencidos y exigibles, el resto lo será mediante aportación dineraria que podrá quedar limitada a la cifra efectivamente desembolsada. Los plazos de ejecución del desembolso será acordada por la propia Junta pudiendo delegarse en el Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los accionistas su derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como las Cuentas Anuales de los ejercicios que se so-